

8-05-2009

**PERMISO
PROVISIONAL**



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM000361

FOLIO TRÁMITE: 66,223

NOMBRE: BECERRA MENDOZA AMALIA
 UBICACIÓN: IOEL
 COLONIA: EL TAPATIO PRIMERA SECCION
 CALLE CRUCE 1: AGUSTIN
 CALLE CRUCE 2: ANGEL
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2016

DIRECCION DE MERCADOS,

14Y150K

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO
PUESTO
SEMITIJO**

06-Junio-2016

EXTERIOR: 134 INTERIOR:

SUB-TOTAL

IMPORTE: \$29.04

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2016

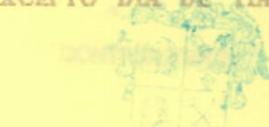
DÍAS DE TRABAJO % SOBREP.

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p
MARTES	SI DE: 08:00:54 a	SÁBADO	SI	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p
MIERCOLES	SI DE: 08:00:54 a	DOMINGO	SI	DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p
JUEVES	SI DE: 08:00:54 a	A: 04:00:54 p			

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Amalia Becerra si

ACEPTO

BECERRA MENDOZA AMALIA

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN MUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECTOR
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DEPARTAMENTO DE GESTION QM&E
ADMINISTRACION DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infacción (sié o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los piés de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizaciones.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Al finalizar el incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.